CONTRATO N° ex03/2018

Entre la **Municipalidad de General Bernardino Caballero**, domiciliada en calle 25 de Noviembre e/ Méjico, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal **LIC. TOMAS ANTONIO MERELES CANO**, por una parte, y, por la otra, la Firma **"CFEN CONSTRUCCIONES"** con RUC N° 3182269-0, domiciliada en NATALICIO TALAVERA ENTRE MCAL. LOPEZ Y MCAL. ESTIGARRIBIA, ciudad de Villarrica Paraguay, representada en este acto por el ING. GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA con cédula de identidad N° 3182269, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO REPARACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 5383 FILOMENA IRALA DE GONZÁLEZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución "REPARACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 5383 FILOMENA IRALA DE GONZÁLEZ" cuya especificación se detalla en este contrato. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con las requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Cartas o nota de invitación, adenda en caso que hubiere,
(b) Contrato
(c) La oferta del Proveedor
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(e) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contrataciones está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353137
El contrato es el resultado del procedimiento a Contratación por Excepción N° 03 para REPARACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 5383 FILOMENA IRALA DE GONZÁLEZ, convocado por la Municipalidad de General Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 87

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total del contrato es de Gs. 155.276.530 (guaraníes, ciento cincuenta y cinco millones doscientos setenta y seis mil quinientos treinta) IVA incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.
Los detalles constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Replanteo y Marcación	GL.	1,00	1.980.000	1.980.000
2	Obrador y Valla Perimetral	GL.	1,00	7.500.000	7.500.000
3	Demolición de Techo sin recuperación	M2	124,80	42.000	5.241.600
4	Retiro de revoque	M2	54,00	32.000	1.728.000
5	Retiro de Instalaciones eléctricas y artefactos	GL.	1,00	2.000.000	2.000.000

CFEN CONSTRUCCIONES R.U.C. 3.182.269 - 0

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Lic. Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

	eléctricos				
6	Provisión y colocación de techo con tejas, tejuelón y maderamen	M2	124,80	350.000	43.680.000
7	Revoques de mampostería de elevación zonas en unión con techo	M2	25,60	38.000	972.800
8	Revoques de mampostería de elevación	M2	54,00	36.000	1.944.000
9	Demolición y retiro de pilares de madera en galería	UN.	4,00	225.000	900.000
10	Construcción de pilares de ladrillos comunes con núcleos de H°A° en Galería de 0,20 x 0,30, revocados	M2	6,60	450.000	2.970.000
11	Demolición Puerta Tablero	UN	3,00	220.000	660.000
12	Provisión y colocación de Puertas Tablero	UN	3,00	2.150.000	6.450.000
13	Demolición de piso y contrapiso	M2	87,52	22.000	1.925.440
14	Construcción de contrapiso de H° de cascote e:7cm	M2	87,52	49.500	4.332.240
15	Provisión y colocación de pisos calcáreos color rojizo	M2	87,52	110.000	9.627.200
16	Zócalo calcáreo	ML	68,90	36.400	2.507.960
17	Encadenado superior de H°A°	M3	1,44	2.498.000	3.597.120
18	Viga cumbrera de H°A°	M3	1,44	2.498.000	3.597.120
19	Estructuras de H°	M3	8,10	2.498.000	20.233.800
20	Instalación eléctrica	GL.	1,00	7.500.000	7.500.000
21	Provisión y colocación de artefactos eléctricos	GL.	1,00	7.100.000	7.100.000
22	Pintura de mampostería de elevación al látex	M2	287,00	31.000	8.897.000
23	Pintura de Techo que incluye tejuelón y maderamen	M2	124,80	31.000	3.868.800
24	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	9,00	35.000	315.000
25	Pintura de abertura de madera al barniz	M2	5,67	35.000	198.450
26	Pizarras	UN	3,00	1.350.000	4.050.000
27	Limpieza final	GL.	1,00	1.500.000	1.500.000
	TOTAL GENERAL				**155.276.530**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo, por 60 días o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos
Plazo para la terminación de la obra: 50 días calendario
Lugar de la obra: ESCUELA BÁSICA N° 5383 FILOMENA IRALA DE GONZÁLEZ

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS
Ver Resolución del MEC N° 14.386 de fecha 18 de julio de 2013

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

GFEN CONSTRUCCIONES R.U.C. 3.182.269 - 0

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Lic. Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del Contrato. La cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato y con vigencia de 100 días.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme las condiciones generales y especiales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.

La rescisión del contrato o la aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Bernardino Caballero, República del Paraguay, a los **15** días del mes de **octubre** de **2018**.

.....
ING. GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR
Contratista
GFEN CONSTRUCCIONES
R. U. C. 3.182.269 - 0

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENTE

.....
Lic. Tomás Mereles Cano
Intendente Municipal